



# ALERTA TEMPRANA



**Alerta temprana 005-24 sobre la falta de adopción de medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de las y los Integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.**

<b>Fecha de emisión de la AT:</b>	Sep 10, 2024	<b>Accede a la ficha técnica:</b>	<a href="#">aquí</a>
<b>Accede a la AT:</b>	<a href="#">aquí</a>	<b>Fecha del reporte de seguimiento:</b>	Aug 14, 2025

## Hechos Relevantes

El 20 de febrero de 2023, la CIDH recibió una solicitud de medidas cautelares del Comité de Defensa de Bienes Comunes de Tocoa, junto sus representantes, para que el Estado de Honduras proteja los derechos a la vida e integridad de sus integrantes, defensores criminalizados y representantes del Bufete Justicia para los Pueblos.

Señalaron haber sido víctimas de difamación, amenazas, hostigamiento e intimidación por su labor en defensa de derechos ambientales y por denunciar presuntas ilegalidades del megaproyecto minero en el Parque Nacional Montaña de Botaderos "Carlos Escaleras Mejía".

El 5 de octubre de 2023, la CIDH otorgó la medida cautelar No. 137-23 a favor de 30 defensores de derechos humanos y sus representantes legales.

El 11 de junio de 2024, los peticionarios y sus representantes, presentaron un Recurso de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia contra el titular de la SERNA, señalando que la acción se debió a la instrucción de celebrar un cabildo abierto en Tocoa sobre la consulta de coque, una sustancia altamente contaminante.

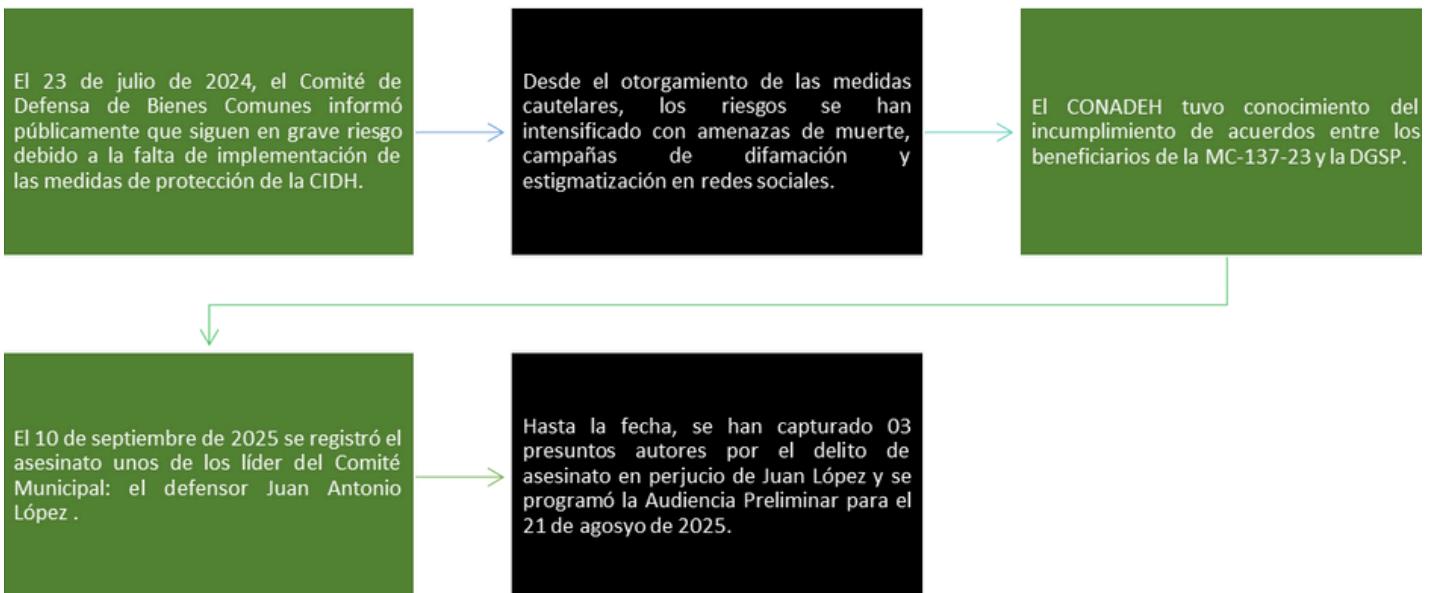
El 12 de junio de 2024, el CONADEH registró la queja del Comité de Bienes Comunes por la realización de un cabildo abierto el 13 de junio en Ceibita, Colón, sobre la instalación de la Termoeléctrica de Coque.

El 12 de junio de 2024, el CONADEH emitió un comunicado público donde recordó que la Corte IDH reconoce el derecho de las comunidades a ser consultadas sobre proyectos en su territorio y que el Recurso de Amparo protege derechos y libertades fundamentales de manera rápida y sencilla

El 13 de junio de 2024 se celebró el cabildo abierto con fuerte presencia policial y varias irregularidades. Algunas comunidades se manifestaron en señal de inconformidad, y durante y después del cabildo se registraron hechos violentos.

El 5 de julio de 2024 se reportó un incendio en las oficinas de Tesorería y Catastro de la Alcaldía de Tocoa, Colón, con pérdida significativa de documentos.

El Comité de Bienes Comunes emitió una alerta pública señalando que se les estaba responsabilizando injustamente del hecho como parte de una campaña de desprecio.



## Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Poder Ejecutivo	<p>a) instruir a las y los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos municipales o locales, adoptar un discurso con enfoque de derechos humanos que esté alineado con los principios de respeto, igualdad, objetividad y responsabilidad y que, en definitiva, refleje un verdadero compromiso del Estado en la promoción y protección de los derechos humanos.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>Mediante Oficio No. DC-267-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>No se ha recibido respuesta formal sobre la implementación de esta recomendación</p>

<b>Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</b>	<p>a) informar al CONADEH, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, sobre la etapa en la que se encuentra el Recurso de Amparo interpuesto por la representación procesal del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, contra el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales respecto del cabildo abierto celebrado en el municipio de Tocoa, Colón de fecha 13 de junio de 2024.</p>	<span style="background-color: green; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">CUMPLIMIENTO TOTAL</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-261-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>Por medio del Oficio No. SCO-258-2024, la Sala de lo Constitucional remitió constancia emitida su Secretaría mediante la cual informó que el recurso se había formalizado y se había ordenado la apertura del periodo probatorio</p>
<b>Dirección General del Sistema Nacional de Protección</b>	<p>a) acordar una reunión con las y los beneficiarios de la MC- 137-23 con el fin de garantizar la aplicación de medidas de protección, informar al CONADEH sobre el desarrollo de esta y, de ser posible, integrar a esta INDH a dichas reuniones siempre y cuando las y los beneficiarios estén de acuerdo</p>	<span style="background-color: #f0f0f0; color: black; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-263-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>No se ha recibido respuesta formal sobre la implementación de esta recomendación</p>
<b>Dirección General del Sistema Nacional de Protección</b>	<p>b) acelerar el proceso de adopción de medidas de protección a favor de las y los integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa;</p>	<span style="background-color: red; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">INCUMPLIDA</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-263-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>El asesinato de Juan López evidencia indubitablemente la falta de debida diligencia del Estado en cumplir la recomendación y su finalidad</p>

<b>Dirección General del Sistema Nacional de Protección</b>	<p>c) informar al CONADEH continuamente sobre los avances y desafíos respecto del proceso de adopción de estas medidas de protección.</p>	<span style="background-color: red; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">INCUMPLIDA</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-263-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones</p> <p>No se ha recibido comunicación formal sobre los avances</p>
<b>Ministerio Público</b>	<p>a) informar al CONADEH y, a las y los integrantes del Comité de Defensa de Bienes Comunes y sus representantes procesales, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, sobre el estatus procesal de los expedientes que se encuentran en la Fiscalía Especial de Medio Ambiente, los cuales son los siguientes: i) DN No. 1616429683-2021; ii) DN No. 1550765660-2019; y iii) DN No. 1633106127-2021</p>	<span style="background-color: #f0f0f0; color: black; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-266-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>No se ha recibido respuesta formal sobre la implementación de esta recomendación</p>
<b>Ministerio Público</b>	<p>b) informar al CONADEH a las y los integrantes del Comité de Defensa de Bienes Comunes y sus representantes procesales, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, sobre el estatus procesal del expediente DN. No. 1618430646-2021 que se encuentran en la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP) y de los expedientes DN No. 0209-2023-526 y DN No. DP-15-2023 que se encuentran en la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida (FEDCV).</p>	<span style="background-color: #f0f0f0; color: black; padding: 2px 5px; border-radius: 10px;">PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</span>	<p>Mediante Oficio No. DC-266-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>No se ha recibido respuesta formal sobre la implementación de esta recomendación</p>
	<p>a) informar al CONADEH y, a los 08 defensores de derechos humanos criminalizados de Guapinol y sus</p>		<p>El Tribunal de Sentencia de Trujillo no giró comunicación formal al CONADEH sobre las causas que dilataron</p>

<b>Tribunal de Sentencia de Trujillo</b>	<p>representantes procesales, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, sobre la existencia y expedición de las cartas de libertad definitivas a favor de las 08 personas mencionadas en el supra párrafo 41, o en su caso, informar sobre la existencia de causas legales debidamente justificadas sobre la dilación en la expedición de éstas</p>	INCUMPLIDA	<p>injustificadamente la expedición de las cartas de libertad definitivas. Al contrario, la Corte de Apelaciones de la Ceiba Atlántida, resolvió con lugar el recurso de apelación del Ministerio Público contra la decisión de otorgar el sobrecimiento definitivo de los defensores criminalizados</p>
<b>Tribunal de Sentencia de Trujillo</b>	<p>b) en el caso de no existir causas legales debidamente justificadas, emitir las cartas de libertad definitiva en un plazo no mayor de 10 días hábiles.</p>	CUMPLIMIENTO TOTAL	<p>El Tribunal otorgó las cartas de libertad, aunque posteriormente al asesinato de Juan López.</p>
<b>Dirección Policial de Investigación de Tocoa, Colón:</b>	<p>a) informar al CONADEH y, a las y los integrantes del Comité de Defensa de Bienes Comunes y sus representantes procesales, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, sobre la existencia de denuncias interpuestas en contra de los integrantes de dicho comité, los hechos que se le imputan, las diligencias realizadas por la DPI así como cualquier hecho que tenga especial relevancia para que puedan realizar adecuadamente su defensa.</p>	INCUMPLIDA	<p>La Dirección Policial de Investigación no informó al CONADEH sobre la existencia de las denuncias interpuestas contra las personas integrantes del Comité.</p>
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<p>a) Supervisar y asegurar que los beneficios que provengan de programas de desarrollo y asistencia social en el departamento de Atlántida sean distribuidos adecuadamente por las autoridades locales, incluyendo a aquellos sectores que han denunciado públicamente la gestión estatal en dicha región.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMENTO	<p>Mediante Oficio No. DC-265-2024, el CONADEH notificó al órgano del Estado para implementar las recomendaciones.</p> <p>No se ha recibido respuesta formal sobre la implementación de esta recomendación</p>



## Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		13 de septiembre de 2024	Archivo del ONDH
Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia		15 de octubre de 2024	Archivo del ONDH